



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE LA MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA COBERTURA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA IT POR CONTINGENCIAS COMUNES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CEIS- RIOJA.**

**1.- OBJETO Y CONDICIONES GENERALES.**

Es objeto de las presentes bases la selección de una Mutua colaboradora con la Seguridad Social (en adelante, mutua) para la COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES del personal dependiente del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, (en adelante CEIS- Rioja), a la que se asociará, a través de la formalización del correspondiente convenio.

La adjudicación que se realice lo será para todos los centros de trabajo y la totalidad del personal CEIS- Rioja.

Dicha cobertura se ampliará, en su caso, a los nuevos códigos de cuenta de cotización que, en su caso, dé de alta en el sistema de la Seguridad Social del CEIS- Rioja.

La Mutua y el personal sanitario velarán especialmente por garantizar las condiciones de confidencialidad inherentes a la actividad. En este sentido se considerará al trabajador como titular de los datos generados sobre su salud, con excepción de la información legalmente reservada al Consorcio. Sin conocimiento previo y por escrito de esta, la Mutua no utilizará la información facilitada sobre esta empresa, ni desvelará a terceros dicha información, salvo por razón del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, de la normativa legal aplicable o que sea requerida por la autoridad laboral, sanitaria o judicial.

La prestación del servicio se realizará para las directrices y supervisión del CEIS- Rioja, en los términos y condiciones de las presentes Bases Reguladoras, que se reflejarán en el documento de asociación, y en todo caso en los términos previstos y con los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento.

**2.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

La normativa aplicable a las presentes bases y al Convenio que finalmente se suscriba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/127449	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0879424
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente Ceis-Rioja			
2			



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

viene constituida por las siguientes normas:

1. El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de Ley General de Seguridad Social.
2. La Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
3. El Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras.
4. La Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, en la planificación de sus actividades para el año 2019.
5. Las demás normativas de desarrollo vigentes en esta materia.
6. La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, aplicándose la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

### **3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.-**

El presente contrato no genera gasto alguno para el CEIS- Rioja ya que, los servicios que ha de prestar una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se encuentran regulados por Ley, por lo que la elección de una u otra no supone coste alguno.

### **4.- SERVICIOS A PRESTAR POR LA MUTUA SELECCIONADA.**

Constituyen obligaciones de la Mutua Colaboradora de la Seguridad Social las determinadas en la legislación vigente que en cada momento resulten de aplicación y en especial, sin carácter exhaustivo:

- Asistencia sanitaria, con personal facultativo, durante las 24 horas del día, todos los días del año, de las contingencias profesionales.
- El coste de la atención médica en centros especializados, así como los servicios de recuperación y rehabilitación que sean necesarios.
- La gestión de prestaciones económicas.
- Traslado a centros hospitalarios o centros sanitarios cuando ello sea necesario.
- Control médico del accidentado para revisar la eficacia del tratamiento.
- Cobertura de las contingencias derivadas de accidente de trabajo.
- Colaborar en campañas de prevención y promoción de la salud.
- Dotación de botiquines de primeros auxilios y reposición de su contenido.
- Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social dirigidas a asistir al Consorcio y sus trabajadores, en el control y, en su caso, reducción de la siniestralidad laboral y a conseguir la incorporación laboral de accidentado en las mejores condiciones para el desempeño de su trabajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2023/127449	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0879424		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Gerente Ceis-Rioja					
2					



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

- Para coordinar las actuaciones de las diferentes prestaciones objeto del convenio de asociación, la Mutua seleccionada designará un técnico médico y un técnico administrativo como personas de contacto con el CEIS- Rioja.
- La Mutua deberá proporcionar al CEIS- Rioja la información referente a las contingencias profesionales (análisis de siniestralidad, fechas de alta, baja, duración estimada de la baja, informe de limitaciones de trabajadores antes del alta, etc.).
- Iniciar el proceso de invalidez en los supuestos de lesiones irreversibles. Gestionar el proceso de enfermedad profesional en los supuestos que hubiere lugar.
- Contribuir a la recuperación y demás actuaciones previstas en la normativa vigente a favor de los accidentados y de sus beneficiarios, facilitando la incorporación del accidentado a su medio profesional y social, orientado al trabajador, quien por la gravedad de sus lesiones o circunstancias personales problemas de readaptación.
- Cualquier otro servicio exigible en base a la normativa vigente en cada momento.

## **5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Deberá contener los documentos relativos a los criterios de valoración que se relacionan en la cláusula séptima de este pliego y que son los siguientes:

**Ubicación de los Centros asistenciales propios o concertados** en las localidades de Haro, Nájera, Logroño, Arnedo y Calahorra. Hasta 60 puntos.

12 puntos por cada centro en una de las localidades.

6 puntos si el centro está a menos de 10 km de cada una de las referidas localidades.

0 puntos si están a 10 Km o más Km.

**Personal especializado en traumatología y fisioterapia.** Hasta 20 puntos. Otorgándose 3 puntos por cada persona especializada en una de ellas.

Los otros 10 puntos: **5 por planes anuales de difusión** para el personal en materia de prevención de riesgos laborales; y otros **5 por programas anuales de readaptación y reinserción laboral**, para aquellos trabajadores que han sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

## **6.- PUBLICIDAD y SOLICITUDES.**

La presente convocatoria será expuesta al público tras su aprobación por el Vicepresidente del Consorcio, en la página web del CEIS- Rioja y remitida por correo electrónico a todas las Mutuas Colaboradoras con sede en alguno de los centros de trabajo del Consorcio (Haro, Nájera, Logroño, Arnedo y/o Calahorra).

Los solicitantes presentarán las mismas, ajustadas al modelo adjunto como anexo a las presentes, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la web del Consorcio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/127449	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0879424
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente Ceis-Rioja			
2			



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

La presentación se realizará a través del Registro Electrónico del Consorcio, enlace <https://www.larioja.org/ceis/es/oficina-electronica>.

## **7.- DOCUMENTACIÓN.**

A la solicitud de acompañarán los siguientes documentos:

1. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no estar incurso en ninguna causa que les impida participar en procedimientos convocados por entes del sector público.
2. Acreditar su solvencia técnica mediante su experiencia en la cobertura de las contingencias de colectivos de entes del sector público con más de 80 trabajadores.
3. Descripción General de la Mutua, indicando:
  - Estructura del servicio
  - Medios propios, personales y materiales ubicados en las localidades indicadas.
  - Medios propios o concertados ambulatorios y hospitalarios
  - Medios fuera de las 5 localidades, con indicación de las condiciones de traslado, internamiento y prestaciones a acompañantes.
  - Dotación de armarios botiquines y reposición de medicamentos.

## **8.- COMISIÓN DE ESTUDIO DE SOLICITUDES:**

La comisión estará integrada por:

El Gerente, como Jefe del Personal

José Ignacio Marzo Ibáñez como Delegado de Prevención de Riesgos Laborales

El Director Técnico

Carlos Sáenz López, que participará sin voto a los solos efectos de levantar acta de la reunión.

La comisión, una vez examinada la documentación aportada al objeto de acreditar las prestaciones ofertadas por las Mutuas solicitantes elevará informe al órgano de contratación, al objeto de que proceda a resolver la elección a favor de la Mutua seleccionada, con la que se suscribirá convenio de adhesión por un año con efectos desde el 1 de enero de 2024.

La Comisión técnica estará facultada para interpretar cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria de selección y para pedir a las entidades participantes cuantas aclaraciones y/o justificantes crean necesarios para una correcta valoración.

El acuerdo de selección será notificado a la Mutua seleccionada y publicado en la web del Consorcio, siendo la mutua la encargada de formalizar el documento de asociación y tramitarlo antes la Seguridad Social a efectos de su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/127449	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0879424
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente Ceis-Rioja			
2			



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Notificado dicho acuerdo a la Mutua seleccionada, deberá aportar en el Registro General de este Consorcio:

- DNI del firmante de la solicitud y escritura de poder del representante de la entidad colaboradora.
- Autorización de su constitución como Mutua colaboradora de la Seguridad Social.
- Certificado de inscripción en el Registro de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesionales y autorización para operar en La Rioja.

**9.- DURACIÓN DEL CONVENIO.**

El plazo de vigencia del convenio se establece en un año, si bien, podrá prorrogarse tácitamente por periodos anuales hasta un máximo de 4 en total, salvo denuncia en contrario de alguna de las partes, debidamente notificada con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha de vencimiento.

En caso de que el convenio de asociación no pueda suscribirse de manera inmediata, irá precedido de una proposición de asociación que, aceptada por la Mutua y recogida en el documento correspondiente, que se denominará “documento de proposición de asociación, implicar a que aquella asumirá las obligaciones que se deriven de la asociación cuando esta pueda ser efectiva.

Durante el período establecido en el apartado anterior, el CEIS- Rioja podrá resolver anticipadamente su vinculación a la Mutua en los supuestos irregulares en la dispensación de las prestaciones y servicios públicos debidos, de insuficiencia financiera de la entidad en los términos previstos en la normativa aplicable.

**ANEXO.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en representación de la Mutua \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y a efectos de notificaciones en el correo electrónico \_\_\_\_\_, ACEPTA las bases de esta convocatoria y aporta la documentación en ellas exigidas y con el compromiso de entregar la requerida exclusivamente a la Mutua para el caso de ser seleccionada.

Documento firmado electrónicamente por David Sainz Jiménez.- **El Gerente.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/127449	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0879424
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente Ceis-Rioja			
2			